

III. Otras Resoluciones

Parlamento de Canarias

746 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 22 y 23 de abril de 2009, sobre Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 2006 (7L/IACG-1).*

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 2009, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias aprueba el informe 7L/IACG-0001 de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006.

El Parlamento de Canarias solicita del Gobierno de Canarias que desarrolle las medidas oportunas para hacer frente a los contenidos de las conclusiones, en especial las nº 9, 25, 30, 31 y 35, en relación a la legalidad y las nº 15, 16, 28, 34 y 38, en relación a la situación económico-financiera.

El Parlamento también muestra su satisfacción por el trabajo de la Audiencia de Cuentas y por los órganos de control del Gobierno de Canarias para mejorar año tras año las deficiencias detectadas en la gestión contable y económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2009.-
El Presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

747 *ORDEN de 27 de abril de 2009, por la que se asigna crédito extraordinario al CEIP Alajeró destinado a la concesión de subvenciones al alumnado comensal del comedor escolar, para el período enero-junio de 2009.*

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Promoción Educativa, relativo a

la asignación de crédito extraordinario a CEIP Alajeró, destinado a la concesión de subvenciones al alumnado comensal para el período enero-junio 2009, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La realidad social demanda de la administración educativa la existencia de los servicios de comedor en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como un servicio complementario educativo de la enseñanza, compensatorio y social dentro de los principios de igualdad y solidaridad, así como de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Segundo.- Al objeto de garantizar la escolarización y la comida principal del alumnado desfavorecido, se considera conveniente conceder una subvención al alumnado comensal de CEIP Alajeró, para el período enero-junio 2009.

Tercero.- La Orden de 23 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 193, de 30.9.05), de modificación parcial de la Orden de 25 de febrero de 2003 (B.O.C. nº 47, de 10.3.03), regula el funcionamiento de los comedores escolares en los centros educativos públicos y establece las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal.

Cuarto.- Vista la Memoria Propuesta que eleva la Dirección General de Promoción Educativa, de fecha 10 de marzo de 2009, en la que se propone una asignación extraordinaria destinada a subvenciones al alumnado comensal del CEIP Alajeró, correspondiente al período enero-junio de 2009.

Quinto.- El importe total destinado a la subvención extraordinaria, para dicho período al CEIP Alajeró, asciende a doce mil (12.000,00) euros.

Sexto.- En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009, existe crédito adecuado y suficiente para tal fin, con cargo al capítulo IV, Aplicación Presupuestaria 18.06.423C.480.00 PI/LA 18401302, denominada “Comedores y Desayunos Escolares”.

Séptimo.- Emitido informe favorable con fecha 2 de abril de 2009, por la Intervención Delegada, en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Lo previsto con carácter de legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03), y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06), así como el Decreto